

Asociación de Internautas



El Partido Popular también contra el canon.

Tal y como anunciara el presidente de la Asociación de Internautas recientemente [en el programa ENFOQUE de la 2](#), el **Grupo Parlamentario Popular** ha presentado una Proposición de Ley para que se modifique la Ley de Propiedad Intelectual y para que no se aplique canon a .. a los programas de ordenador, los equipos informáticos, las conexiones a Internet, los soportes en cds y dvds, así como cualquier otro dispositivo informático y sistemas de almacenamiento y/o reproducción digital..". Cabe señalar que **Izquierda Unida** y el **Bloque Nacionalista Galego** también han manifestado en repetidas ocasiones su oposición al canon.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES SENADO VIII LEGISLATURA Serie III A: PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO 10 de marzo de 2005 Núm. 22 (a)

PROPOSICIÓN DE LEY

[622/000021 De modificación del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.](#)

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Que España necesita consolidar los avances tecnológicos de la sociedad de la información y extender sus beneficios a todos los ciudadanos es una premisa que ninguna institución, ningún grupo político pone ya en duda.

Sin embargo a veces desde la misma sociedad surgen trabas que lo único que hacen es ralentizar nuestro despegue hacia la sociedad del conocimiento. El 1 de septiembre de 2003 entró en vigor un acuerdo firmado por ASIMELEC (Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica y Comunicaciones) y las entidades de gestión de derechos de autor (SGAE, CEDRO, AISGE, AIE, EGEDA y DAMA) por el que fijaban la imposición de un canon a todos los soportes digitales vírgenes. La justificación que hacen estas entidades del canon, como remuneración para resarcir la pérdida de ingresos de los autores, es que la mayoría de los cds

se utilizan para copiar canciones y se acogen al artículo 25 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, que establece que la reproducción realizada exclusivamente para uso privado de obras divulgadas en forma de libros ,así como de fonogramas, videogramas o de otros soportes sonoros, visuales o audiovisuales, originará una remuneración equitativa y única dirigida a compensar los derechos de propiedad intelectual.

El Partido Popular también contra el canon.

Es una tasa indiscriminada, pues ha de pagarla tanto el que quiera hacer una copia privada de una obra musical o videográfica, como el que quiera tener archivadas sus fotos personales o el que quiera hacer una copia de seguridad de los documentos que guarda en el ordenador de su lugar de trabajo.

Lo que no han tenido en cuenta estas entidades privadas es que el Texto Refundido de la ley de Propiedad Intelectual hace referencia explícita a la música y al vídeo, cuando los cds son utilizados mayoritariamente para usos distintos y que en ese mismo artículo 25 al que se acogen las entidades, en su apartado 3, excluye del pago de esta remuneración a los programas de ordenador.

Numerosos colectivos han denunciado desde la sociedad este canon, desde organizaciones de consumidores a asociaciones de ingenieros informáticos, desde los colectivos de internautas hasta algunos partidos políticos e incluso el Consejo General de la Abogacía, mientras que desde las entidades gestoras de los derechos de autor se hacen públicas intenciones de extender este canon a los discos duros, a los MODEM e incluso a las líneas de adsl, medidas todas ellas que lo único que harían es alejarnos de esa universalización y democratización de las nuevas tecnologías que nuestro país debe tener como meta prioritaria.

Por ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición de Ley para que se modifique el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PROPOSICIÓN DE LEY

Para que se modifique el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Artículo único.

El apartado 3 del artículo 25 quedará redactado de la siguiente manera:

«3.Lo dispuesto en los apartados anteriores no será de aplicación a los programas de ordenador, los equipos informáticos, las conexiones a Internet, los soportes en cds y dvds, así como cualquier otro dispositivo informático y sistemas de almacenamiento y/o reproducción digital.»

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Palacio del Senado, 3 de marzo de 2005.

--El Portavoz, Pío García-Escudero Márquez.

NOTA DE LA ASOCIACIÓN.-

[Nueva subida del canon por la copia privada. Mientras el Salario mínimo interprofesional subirá un 4'5 %, el canon lo hará en un 30 %](#)

[Manifiesto conjunto contra el canon de los CDs y DVDs virgenes grabables](#)

Nosotros vemos \$\$\$\$ donde pone SGAE, porque utilizamos

[IGNORER](#)

...Es como un cuento perverso en el que los poetas atracan a su pueblo, los cantantes llaman piratas o pendejos electrónicos a los ciudadanos honestos, los músicos cambian sus instrumentos por calculadoras y a los autores les inspira la letra de las leyes y de los reglamentos para aplicar tasas. Una verdadera pesadilla, para salir de la cual basta con abrir los ojos y no dejarse engañar.

2019 ©Asociación de Internautas